

grupo



JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Grupo Picking Pack, S.A. (GPP), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Prat del Llobregat (Barcelona), Parque de Negocios Mas Blau, Edificio Muntadas A, Calle Solsonés nº2, el próximo 28 de junio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 29 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuento de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales del Grupo Picking Pack, S.A. y del Grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, optación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.
- 2- Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2001 individual y del grupo consolidado.
- 3- Ratificación de los nombramientos por cooptación y reelección de Consejeros.
- 4- Modificación de las bases del sistema de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, y consecuente modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.
- 5- Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/u canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2000.
- 6- Autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social al amparo del artículo 153. 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta la mitad del capital social, en una o varias

veces, en el momento, por la cuantía y al tipo de emisión que, en cada caso, considere conveniente, con facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.1 de la ley de Sociedades Anónimas, y consecuente modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2000.

7- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones o bonos en circulación de la sociedad.

8- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

9- Decisiones complementarias en relación con las pólizas de opción de compra sobre acciones para directivos y empleados, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 16 de mayo de 2000.

10- Aprobación del tercer tramo del plan de opciones de compra sobre acciones de la sociedad para directivos y empleados de la Compañía y sus filiales. Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad

con el artículo 159.1 de la ley de Sociedades Anónimas; siendo las nuevas acciones emitidas al tipo de 3,25 euros y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de conformidad con el artículo 153.1 a) de la ley de Sociedades Anónimas para dar cumplimiento al tercer tramo del Plan de opciones de compra de acciones a favor de directivos y empleados de la compañía y sus filiales propuesto en este punto.

11- Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con el artículo 159.1 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante compensación de un crédito y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de conformidad con el artículo 153.1 a) de la ley de Sociedades Anónimas. La ejecución del mencionada acuerdo, de conformidad con el artículo 156 de la ley de Sociedades Anónimas, quedará supeditada a la aportación de una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre el crédito en cuestión.

12- Ruegos y preguntas.

13- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

14- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 144 y 212), los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de la documentación siguiente:

* Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas a la Junta, y el Informe justificativo de las mismas elaborado por el Consejo de Administración (puntos 4º,

5º, 6º, 10º y 11º del Orden del Día).

* Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2000, así como las cuentas consolidadas y el Informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.

* Texto íntegro de los Informes emitidos por el Auditor de la compañía, en la extensión indicada en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para cualquier información sobre la entrega de documentación pueden llamar al teléfono 93 508 24 24 (Atf. Sr. Pellegri, Corporate Controller de GPP).

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación a la señalada para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Sres. accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

Para evitar molestias a los Sres. accionistas, se hace constar lo alto probabilidad que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 29 de junio de 2001 a las 12 h.

En el Prat del Llobregat (Barcelona) a 29 de mayo de 2001
El secretario del Consejo de Administración: Ignacio López-Balcells

www.pickingpack.net

E-Mail: junta2001@pickingpack.net